



Resolución de Alcaldía N°238-2023-MDS/A

Sarín, 02 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N°031-2023-MDS/A, de fecha 02 de agosto del 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, **sobre encargatura de las funciones políticas del Despacho de Alcaldía**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley precitada, el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, el numeral 20) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, en ese sentido, el numeral 3) del Artículo 10° de la norma citada, establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante el Memorando N°031-2023-MDS/A, de fecha 02 de agosto del 2023 del Despacho de Alcaldía, señala que por motivo de comisión de servicios a Otuzco y Trujillo, con la finalidad de participar de la Capacitación Presencial para presentación de requisitos previos organizado por el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y de la Reunión de trabajo con la Gerencia Regional de Transporte y comunicaciones sobre tema de la afectación en uso de maquinaria pesada (TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D 954) a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín, se encarga las funciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor Lauriano Tumbajulca Saavedra los días 03 y 04 agosto del 2023;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°238-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR las FUNCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor de la Municipalidad Distrital de Sarín- SR. LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, identificado con DNI N°19568181, los días 03 y 04 de agosto del 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFÍQUESE la presente resolución al funcionario encargado en el artículo primero y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

